

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO  
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 315 /2018.**

**ARICA, 25 DE JULIO DE 2018.**

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución exenta N° 2530, de fecha 25 de noviembre de 2012 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo al artículo 2, letra n) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, corresponde al Intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, adoptar las medidas necesarias para la adecuada administración de los complejos fronterizos establecidos o que se establezcan en la región, en coordinación con los servicios nacionales respectivos.

2.- Que, mediante la resolución exenta N° 2.530, de 29 de noviembre de 2012, el Intendente Regional de Arica y Parinacota delegó en el Gobernador Provincial de Arica la facultad de administrar el Complejo Fronterizo Chacalluta. En razón de ello, se deben satisfacer los diversos requerimientos que aquella administración supone.

3.- Que, parte esencial de las labores institucionales del servicio en esta materia, están referidas a la mantención de la infraestructura, así como también de los equipos e implementos que forman parte de las dependencias del Complejo Fronterizo Chacalluta, adoptando las medidas que correspondan para mantenerlos en óptimas condiciones de uso.

4.- Que, la infraestructura del Complejo Fronterizo Chacalluta, cuenta con un cobertizo estructural de hormigón armado en donde se ubican los sistemas de red eléctrica, de aire acondicionado, redes húmedas y otros sistemas de operación para el funcionamiento integral del complejo Chacalluta. La nave principal de la infraestructura del complejo, cubre en su integridad las cinco islas donde se ubican las diversas dependencias de control de ingreso al país. El encielado de esta nave,

corresponde a estructura de hormigón cubierta con celosía de zinc. La sumatoria de las superficies rectangulares que se ubican en las cubiertas de los sectores de la Isla 1, Isla 2, Isla 3, Isla 4 e Isla 5 totalizan una superficie de 600 m<sup>2</sup> aproximadamente. En esta sección del entretecho se han alojado una gran cantidad de aves correspondiente a Palomas, cuyo nombre científico es Columbidae. Lo anterior se ha debido a que la celosía existente no cubre en su totalidad el encielado de la cubierta de hormigón estructural, permitiendo que las aves (palomas) ingresen al entretecho para asentarse en varios lugares, haciendo de la zona su hábitat propio para realizar anidaciones y un lugar de protección ante factores climáticos. Este escenario, ha posibilitado que la población de estas aves se haya incrementado exponencialmente, originando situaciones de riesgo a la salud de los funcionarios públicos que desempeñan labores tanto en dependencias de control como en sectores de acceso masivo de usuarios. A partir de la temporada de verano 2018, se presentaron de forma muy recurrente la presencia de insectos propios de la especie Columbidae o Paloma, éste corresponde al parásito externo denominado ITA, cuya denominación popular corresponde al "piojo" de esta ave. Estos insectos por la alta población y por las altas temperaturas tienden a buscar lugares frescos, originando su presencia en las paredes, muebles de oficinas de control migratorio y vehicular de las islas antes mencionados, además de lo anterior, existe abundante concentración de fecas, la que se constituye como foco propagador de enfermedades. El problema antes descrito, ha sido enfrentado con un programa de fumigación intensivo, pues la presencia de estos parásitos provocaron un ambiente poco agradable y potencial riesgo para la salud de las personas que laboran en el sector y otras que transitan por las mismas zonas del complejo fronterizo. En su conjunto, las situaciones antes descritas, pueden originar las siguientes posibles patologías: Psitacosis o clamidiosis, Salmonelosis, Alveolitis alérgica y Criptococosis. La presencia de las Palomas aún persiste, se requiere con carácter de emergencia y urgencia, la aplicación de una medida cuyo objetivo fundamental sea impedir que las aves ingresen a esta zona de entretecho.

Para cumplir con el objetivo se requiere realizar los siguientes servicios en un plan de trabajo: a) Retiro de celosía existente y el ordenamiento de los cables eléctricos presentes en el lugar. b) Limpieza sanitaria de fecas, nidos y restos de palomas que existan en el lugar, c) Desinsectación y sanitización de las áreas intervenidas y d) Control biológico de la especie Columbidae con la presencia de ave rapaz.

5.- Que, considerando todo lo señalado en el punto anterior, la autoridad provincial que suscribe la presente resolución, solicitó a la Autoridad de Salud, una fiscalización sanitaria para verificar la presencia de palomas, ácaros y zonas de acumulación de fecas en áreas de tránsito de público y de funcionarios de servicios que desempeñan funciones fiscalizadoras en el complejo fronterizo Chacalluta.

6.- Que, producto de lo señalado en el punto anterior, la Secretaria Regional Ministerial de Salud emitió la Resolución Sanitaria N° 0916, en la cual instruye a la Gobernación Provincial de Arica para que en un plazo de 30 días corridos a contar del día notificación, realice un programa de remediación con medidas sanitarias y estructurales dirigidas a eliminar los actuales puntos de nidificación de aves y la contaminación ambiental por fecas de palomas en sectores de dependencias donde desempeñan labores funcionarios públicos y zonas mixtas de tránsito público en el Complejo Fronterizo Chacalluta.

7.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

**RESUELVO:**

1°.- **AUTORÍCESE** la procedencia de un trato directo con el proveedor **AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA**, RUT: 77.135.230-8, domiciliado en Parcela San Antonio, Km 16 – Lote A – 2, Valle de Azapa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 (Ley de Compras Públicas), y de lo indicado en el artículo N° 10, circunstancia 3, del Reglamento de la Ley de Compras, lo anterior, por tratarse de un caso de emergencia y urgencia, debido a que la situación que lo origina constituye riesgos a la salud de personas que desempeñan funciones fiscalizadoras en el complejo fronterizo Chacalluta, y como también a los usuarios que utilizan el Paso Concordia.

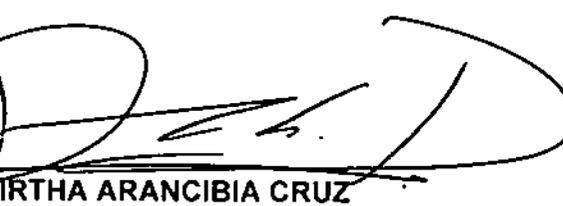
2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 4.718.350.- (cuatro millones setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto asignado al Complejo Fronterizo Chacalluta, administrado por la Gobernación Provincial de Arica, año 2018.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
  
MIRTHA ARANCIBIA CRUZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/CAM/LMR/WMM/sml

Distribución:

1. Unidad de Finanzas GPA.
2. Depto. Jurídico GPA.
3. C. F. Chacalluta.
4. Oficina Partes GPA.



**Presupuesto:**

**“Control Biológico de Palomas Complejo Fronterizo Chacalluta:  
Tratamiento de Shock y Monitoreo”**

**Antecedentes.**

La presencia de aves en las ciudades y sus instalaciones forma parte del normal desarrollo de nuestro entorno. Sin embargo, constituyen un problema y se convierten en una plaga cuando su número se sitúa por encima de los niveles de tolerancia.

Las Palomas, como otras especies de aves, se han adaptado al entorno urbano, anidando en cualquier recoveco de casas, edificios, monumentos, fuentes o iglesias, y reproduciéndose en grandes parvadas que defecan por todos lados, convirtiéndose en verdaderas plagas difíciles de combatir. La corrosión que provoca las defecaciones de este animal, deteriora gravemente el patrimonio artístico y arquitectónico de las ciudades, constituyendo además un riesgo para la salud de las personas.

El Complejo Fronterizo Chacalluta no escapa a esta realidad a pesar de situarse en una zona lejana, fronteriza y desértica. En efecto, durante los últimos años se aprecia un aumento importante en el número de Palomas que comienzan a afectar los edificios y a las personas que hacen uso de sus instalaciones, ayudadas por la gran cantidad de pasajeros que en muchas ocasiones consumen alimentos generando desperdicios que son aprovechadas por estas aves.

Las palomas producen alteraciones estéticas y físicas por la suciedad que depositan (excrementos, plumas, cadáveres, nidos) que favorecen el desarrollo de bacterias, hongos y virus, además de causar obstrucciones a los sistemas de desagües, ventilación, entre otros muchos impactos.

Desde el punto de vista de salud pública y ocupacional, estos animales pueden transmitir enfermedades mediante agentes infecciosos como virus, hongos y bacterias que causan alergias y dolencias respiratorias. Entre las patologías más comunes se encuentran:

**Psitacosis o clamidiosis:** Esta enfermedad provoca en el hombre cuadros similares a la neumonía y a la gripe, e incluso dolencias digestivas ya que esta bacteria penetra en el organismo a través de las vías respiratorias y se propaga por el torrente sanguíneo para invadir el pulmón, el bazo e hígado. La psitacosis es una enfermedad más frecuente en personas que están en contacto directo con las aves, como aquellos que trabajan en plantas avícolas.

**Salmonelosis:** Los excrementos de las palomas pueden ser una vía de infección de la salmonela, una infección bacteriana que puede llegar a través de alimentos. El



## AGambiente

Control de Plagas - Paisajismo

cuadro que provoca en el humano es de fiebre, diarrea, náuseas, vómitos y dolor abdominal.

**Alveolitis alérgica:** Es una reacción alérgica, una hipersensibilidad a las plumas y al polvo fecal de las palomas y se produce por una exposición continua de un individuo a estas aves. Provoca la inflamación de los alveolos de los pulmones y los síntomas son tos, dificultad para respirar, fiebre y escalofríos. Se puede confundir con un resfriado.

**Criptococosis:** El *Cryptococcus Neoformans* es un hongo que se localiza en el excremento de las palomas, donde la transmisión se produce por inhalación aunque puede ocurrir ocasionalmente por ingestión. Los humanos pueden adquirir esta enfermedad si están en contacto con los nidos de las palomas donde también se concentran parásitos y piojos propios de estas aves. La criptococosis en humanos se manifiesta como meningitis o meningoencefalitis y es usualmente precedida por una infección pulmonar con tos, estornudos con sangre, fiebre y malestar.

### Solución Propuesta.

Para enfrentar este problema ambiental y generar un efecto inmediato, AGambiente en conjunto con El Halconero, propone realizar un control biológico de Palomas de alto impacto, con un ave Rapaz, en los sectores denominados islas del complejo fronterizo Chacalluta, para evitar y prevenir los daños que estas aves están provocando a las instalaciones y eventualmente a la salud de las personas. El programa contempla las siguientes acciones y trabajos:



- Retiro de cielo de celosías que aún permanecen el lugar.
- Limpieza sanitaria de fecas, nidos y restos de palomas que existan en el lugar.
- Desinsectación y sanitización de las áreas intervenidas.
- Control Biológico con Ave Rapaz.

Av. Santa María 2010 Local 22 - Arica - Azapa Km. 12,5

Fono: +569 93286785

[www.agambiente.cl](http://www.agambiente.cl)



**AGambiente**

Control de Plagas - Paisajismo



### **Control biológico con ave Rapaz:**

Control biológico es un sistema que se basa fundamentalmente en el empleo de enemigos naturales de las especies a controlar, que en este caso son aves rapaces adiestradas mediante técnicas de condicionamiento positivo.

La metodología consiste en realizar una exhibición del ave rapaz que a través de sus vuelos genera un impacto sobre las especies plagas, mostrando al depredador que por miles de años a sido su enemigo natural.



Las especies perjudiciales entienden que ese territorio es el área de caza del rapaz, formando un amplio radio de peligro y consecuentemente un abandono progresivo de las aves plaga de todo tipo de las instalaciones del sector.

Este procedimiento se realiza durante 7 días continuos, con vuelos y exhibiciones del ave a distintas horas, repitiéndose al cabo de 30 días con el fin de reforzar las sensaciones de inseguridad. Posteriormente, a los 30 días se ejecutará un monitoreo de dos días que consiste en la revisión de las instalaciones y vuelos de exhibición para que la zona se mantenga limpia.

Con esta metodología se garantiza una zona libre de palomas durante la intervención y por 30 días posteriores al último monitoreo.

Todos los procedimientos cuentan con las autorizaciones respectivas tanto de la Seremi de Salud, como del Servicio Agrícola y Ganadero.

Av. Santa María 2010 Local 22 - Arica - Azapa Km. 12,5

Fono: +569 93286785

[www.agambiente.cl](http://www.agambiente.cl)



## AGambiente

Control de Plagas - Paisajismo

Ejemplos de la aplicación de esta técnica se puede comprobar en: Muelle gas natural Licuado Mejillones y Quintero, Estaciones Metro Santiago, Movistar Arena, Viñas de exportación, Centros Comerciales, Grandes tiendas, entre otras.

### Presupuesto.

Partida	Detalle	Uni.	Can.	P. Unidad	Total
Limpieza de Sanitaria fechas de palomas	Consiste en el retiro de fecas y nidos de las zonas donde se posan o anidan palomas.	Mt <sup>2</sup>	600	\$ 1.500	\$900.000
Desinsectación	Aplicación de insecticidas en zonas donde producto de las palomas surgen este tipo de plagas.	Mt <sup>2</sup>	600	\$ 500	\$300.000
Sanitización	Aplicación de sanitizantes para controlar virus, bacterias, hongos y microorganismos	Mt <sup>2</sup>	600	\$ 400	\$240.000
Tratamiento de Shock Expulsión de palomas	Mediante la exhibición y vuelo de un ave rapaz se procederá a expulsar de la zona a las palomas residentes y pasajeras durante 7 días.	GL	2	\$1.200.000	\$2.400.000
Monitoreo	Revisión de instalaciones y vuelos de exhibición para verificar el abandono de las palomas.	GL	1	\$500.000	\$500.000
				<b>Total Neto</b>	<b>\$4.340.000</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$753.350</b>
				<b>Total Bruto</b>	<b>\$4.718.350</b>

Validez de la Oferta: 30 días.

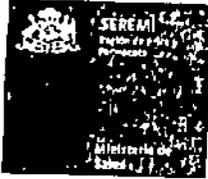
Plazo de Ejecución: 90 días.

Forma de Pago: Contra facturación por estado de avance.

Garantía: 30 días a contar del monitoreo.

**Marcelo Michea M.**  
**Jefe de Operaciones**

Arica, 23 de Julio del 2018.



0916

RESOLUCIÓN SANITARIA N° A / \_\_\_\_\_

ARICA,

13 JUL 2018

VISTOS: La solicitud de fiscalización sanitaria efectuada por la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, RUT: 13.864.444-8, Gobernadora de la Provincia de Arica el día 12 de julio de 2018, tendiente a verificar la presencia de palomas, ácaros de palomas y zonas de acumulación de fecas de estas aves en áreas de tránsito público del Complejo Fronterizo Chacalluta, ubicado en Panamericana Norte Kilómetro 2091, cuya administración se encuentra bajo la responsabilidad de la Gobernación Provincial de Arica y, la ejecución de visita de inspección por parte de fiscalizadores de la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota al lugar.

TENIENDO PRESENTE: Informe de Inspección N° 18 emitido por la Unidad Técnica de Zoonosis y Vectores con fecha 12 de julio de 2018, que detalla la actual situación sanitaria del citado sector, donde se constataron los hechos denunciados y que detectó focos de insolubridad que ponen en riesgo la salud pública tanto de los funcionarios públicos del puesto fronterizo como de las personas en tránsito migratorio.

Y, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobados por el D.F.L N° 725/67, del Ministerio de Salud y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 42 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGASE a la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, Gobernadora de la Provincia de Arica, un plazo de treinta días (30) corridos, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución, para ejecutar un programa de remediación con medidas sanitarias y estructurales dirigidas a eliminar los actuales puntos de nidificación de aves y la contaminación ambiental por fecas de palomas en sectores de tránsito público del Complejo Fronterizo Chacalluta.

2.- FISCALÍCESE el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Sanitaria, por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de esta SEREMI de Salud.

3.- DÉJASE CONSTANCIA que el incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, será sancionado conforme a las normas establecidas en el Libro X del Código Sanitario.

4.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, Gobernadora de la Provincia de Arica, domiciliada en calle San Marcos N° 157 de esta ciudad, por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
DRA. CLAUDIA TORREALBA DURÁN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
ARICA Y PARINACOTA  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que inscribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

  
LORENA BASSO MALDONADO  
Ministro de Fé (S)

DAS N° 333 (13/07/2018)

TRX/MSM/kme.

Distribución:



<b>INFORME SANITARIO N° 18</b>	
<b>INSPECCIÓN COMPLEJO CHACALLUTA</b>	
REGIÓN	Arica y Parinacota
PROVINCIA	Arica
SEREMI	Arica y Parinacota
PERIODO	12 de julio 2018

## 1. ANTECEDENTES

De fecha 12 de julio de 2018, la Unidad Técnica de Zoonosis y Vectores de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota recibe de la Sra. Gobernadora Provincial de Arica, doña Mirtha Arancibia Cruz la solicitud de inspección sanitaria del Complejo Fronterizo Chacalluta, ubicado en Panamericana Norte Km. 2091, por posibles focos de insalubridad provocados por contaminación por fecas de palomas, asociado a observación por parte de funcionarios públicos que laboran en el lugar de ácaros de estas aves, mal olor y algunos problemas de infraestructura en techos y cielos provocado por el anidamiento de aves.

El Complejo Fronterizo Chacalluta alberga a distintos estamentos públicos como la PDI, Aduanas y SAG, quienes mantienen turnos laborales de 24 horas y donde un foco de insalubridad de estas características podría afectar la salud de los funcionarios y de las personas en tránsito migratorio.

Luego de derivar la denuncia a la unidad en cuestión, se dirigen al lugar Don Manuel Gajardo y Don David Hernández, Médicos Veterinarios de la Unidad Técnica de Zoonosis y Vectores quienes realizan la inspección sanitaria en instalaciones del paso fronterizo.

## 2. REPORTE DE INSPECCIÓN

Durante la visita inspectiva fue evidente la presencia de palomas, principalmente en los techos y canaletas de conductores eléctricos, donde se observó un claro daño estructural producto de la anidación de estos ejemplares. Existe presencia de heces, principalmente bajo estructuras luminarias y cornisas, cuya acumulación en techumbre del área de inspección de vehículos llevó a remover esta estructura, por el inminente peligro de derrumbe por la alta acumulación de fecas, material orgánico arrastrado por las aves y las propias palomas, según nos constata el señor Luis Martínez Rojas, Jefe del Complejo Fronterizo Chacalluta.

Al inspeccionar zonas donde no se ha removido los cielos de las estructuras, se observa el daño provocado por el peso de las aves, constatando la presencia de abundante fibras vegetales, indicio de anidamiento permanente, además de palomas

En los sectores habilitados para los trámites migratorios, revisión de vehículos y en general, zonas de permanencia de funcionarios públicos y personas en tránsito se aprecia contaminación de pisos y lugares de descanso con fecas de palomas, producto de la nidificación de estas aves sobre estas franjas estructurales.

Al momento de la inspección no se detectaron ácaros en las dependencias, sin embargo, es altamente probable que existan en el lugar por la alta cantidad de aves.

### 3. CONCLUSIONES

1. Se constata en las dependencias externas del Complejo Fronterizo Chacalluta una serie de foco de Insalubridad, provocados por la alta cantidad de heces de aves, en este caso de paloma bravía (*Columbia livia*), lo que reviste un importante riesgo para la salud, tanto de los funcionarios, como el público general.
2. Es importante señalar que las heces de palomas pueden generar importantes riesgos para la salud de las personas, ya que pueden provocar cuadros gastroentéricos de Salmonelosis debido a las bacterias del género *Salmonella sp.* presente en las heces de las aves; Psitacosis enfermedad bacteriana respiratoria transmitida a través de la fecas de palomas y Aspergilosis afección micótica provocada por hongos presentes en el plumaje de estas aves, pueden afectar la salud de las personas que laboran y transitan en este paso fronterizo y que se expongan directa o indirectamente a estos agentes.
3. Las recomendaciones generales van dirigidas a realizar una evaluación de los programas de mejoramiento y mantenimiento estructural, reforzando los trabajos de limpieza y procurar la instalación de medidas físicas o de otra índole que impida dar las condiciones a aves silvestres presentes en los valles cercanos al Paso fronterizo para la nidificación y contaminación orgánica de las dependencias.

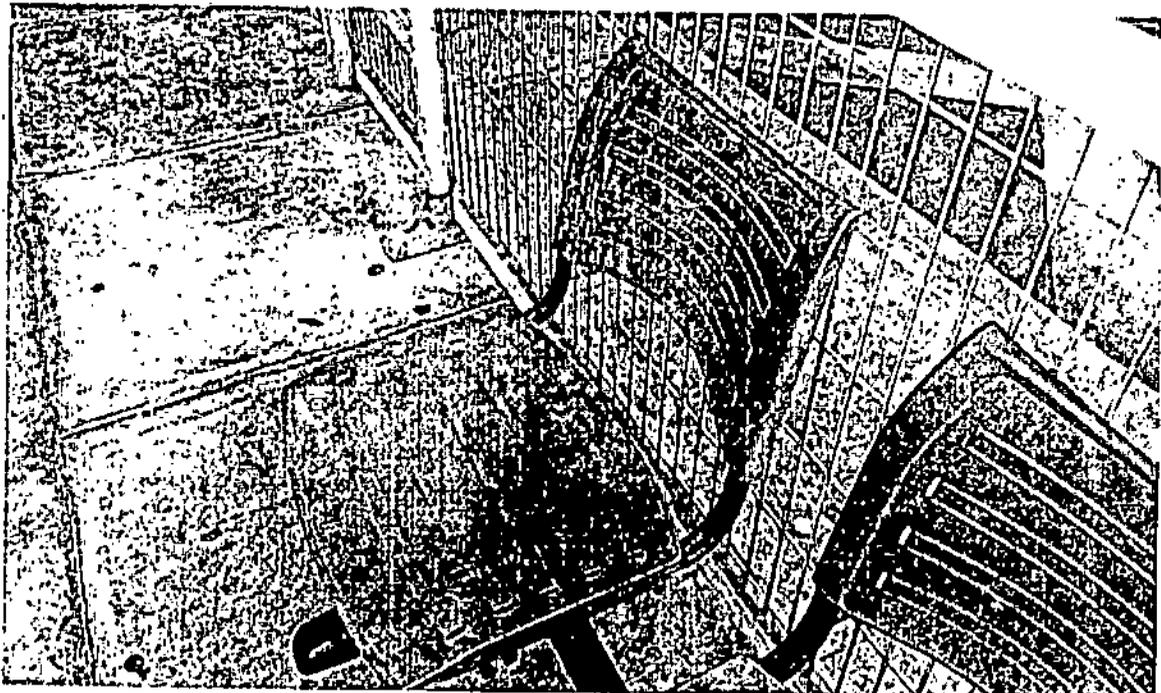
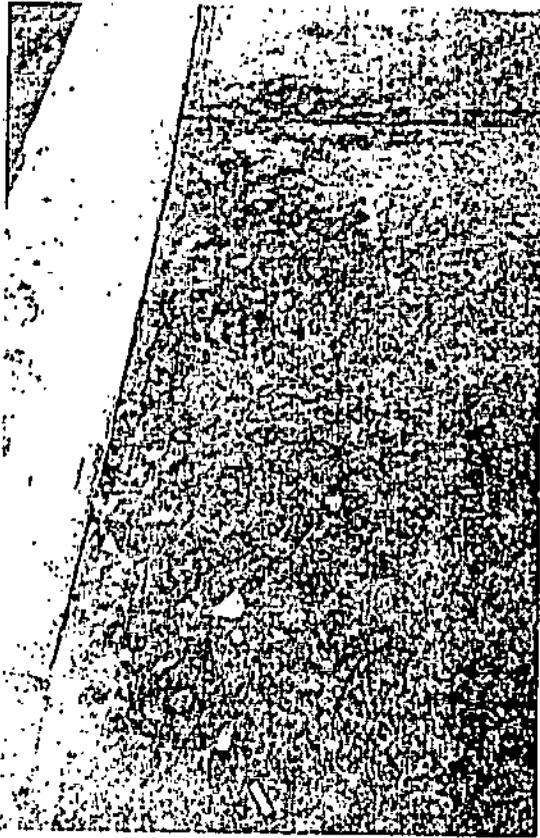


*[Handwritten signature]*

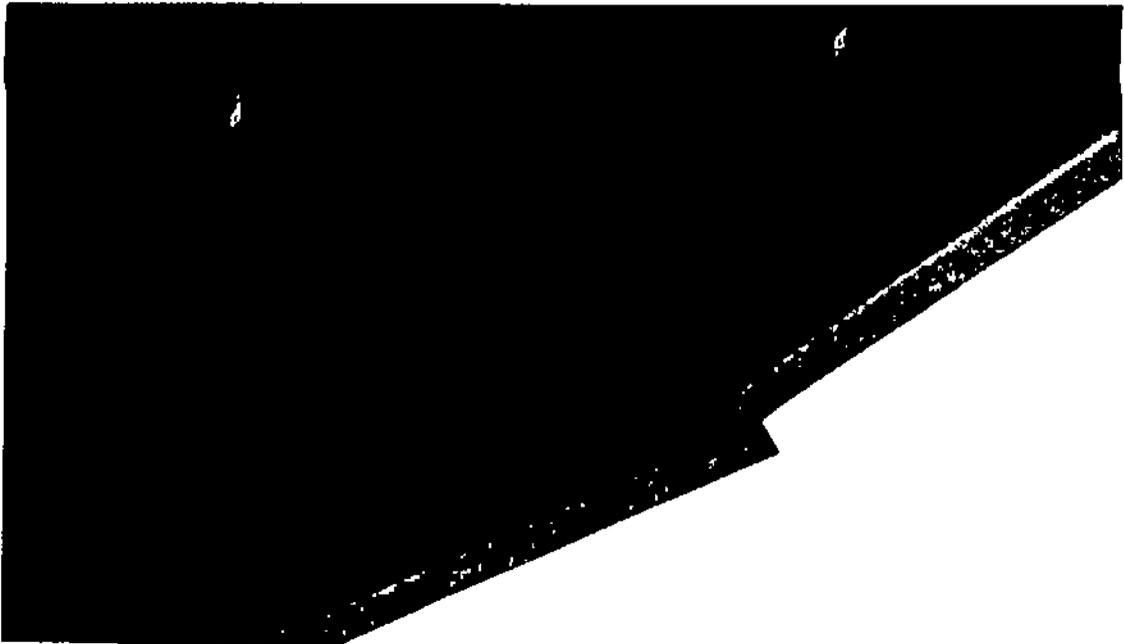
UNIDAD TÉCNICA DE ZONOSIS Y VECTORES  
SEREMI DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

ANEXO FOTOGRÁFICO

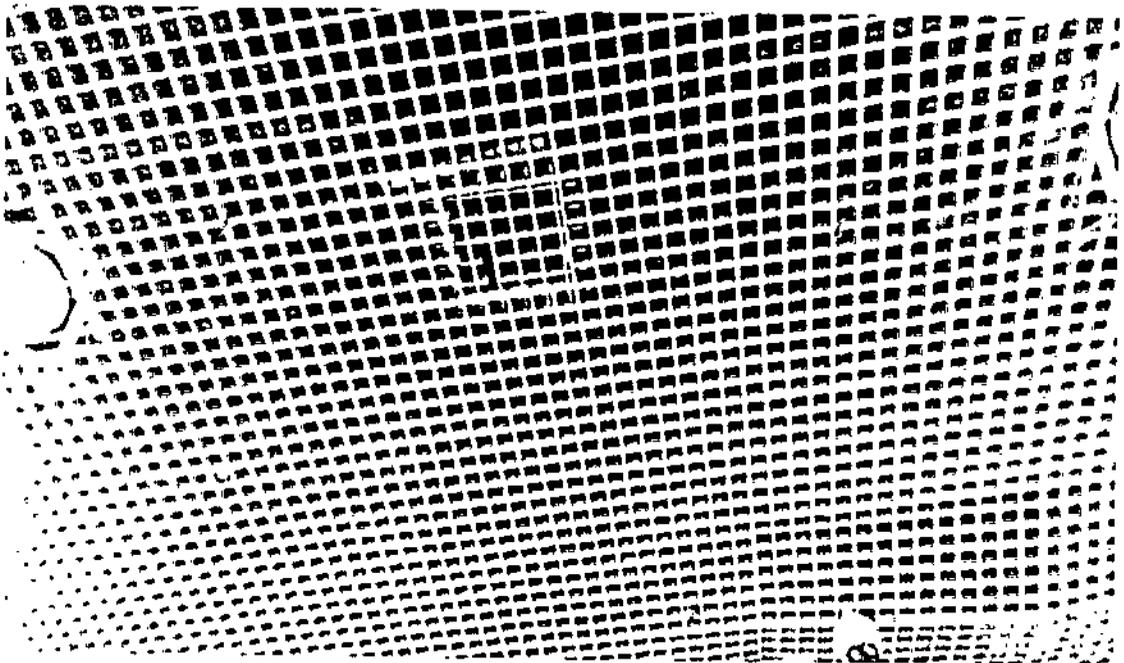
Set fotográfico 1.- Presencia de heces de palomas en espacios tránsito público..



Set fotográfico 3.- Cielos del techo de zona de inspección vehicular con daños por peso de fecas y palomas presentes en el lugar.

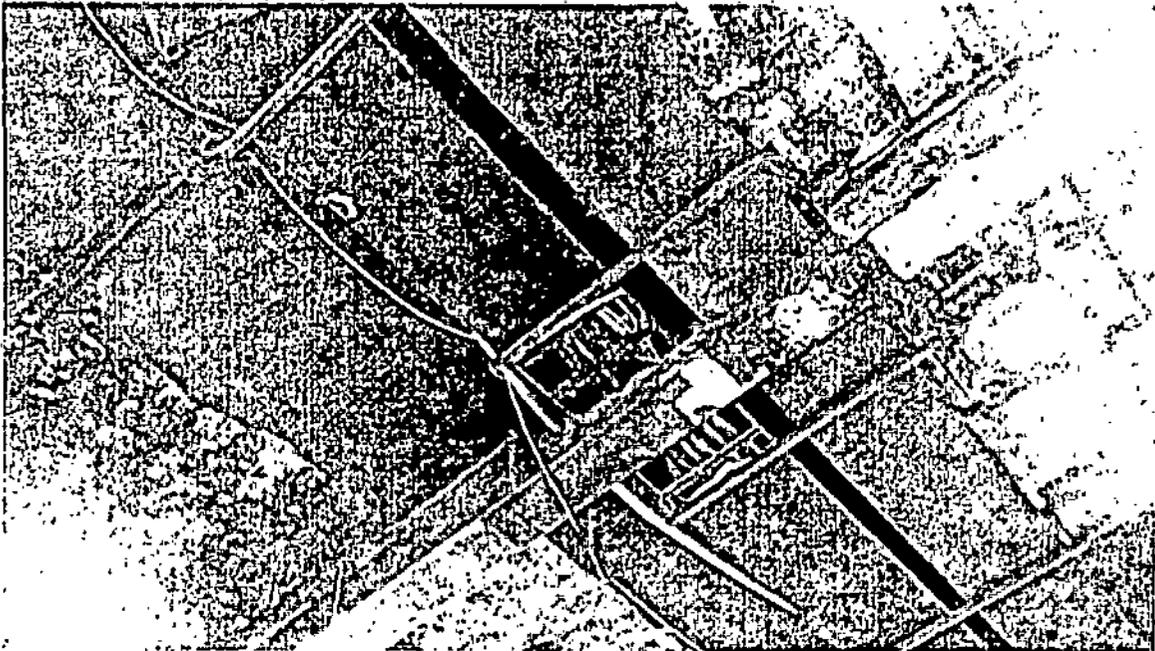


Fuente: UT Zoonosis y Vectores. Seremi de Salud XV Región, 2018



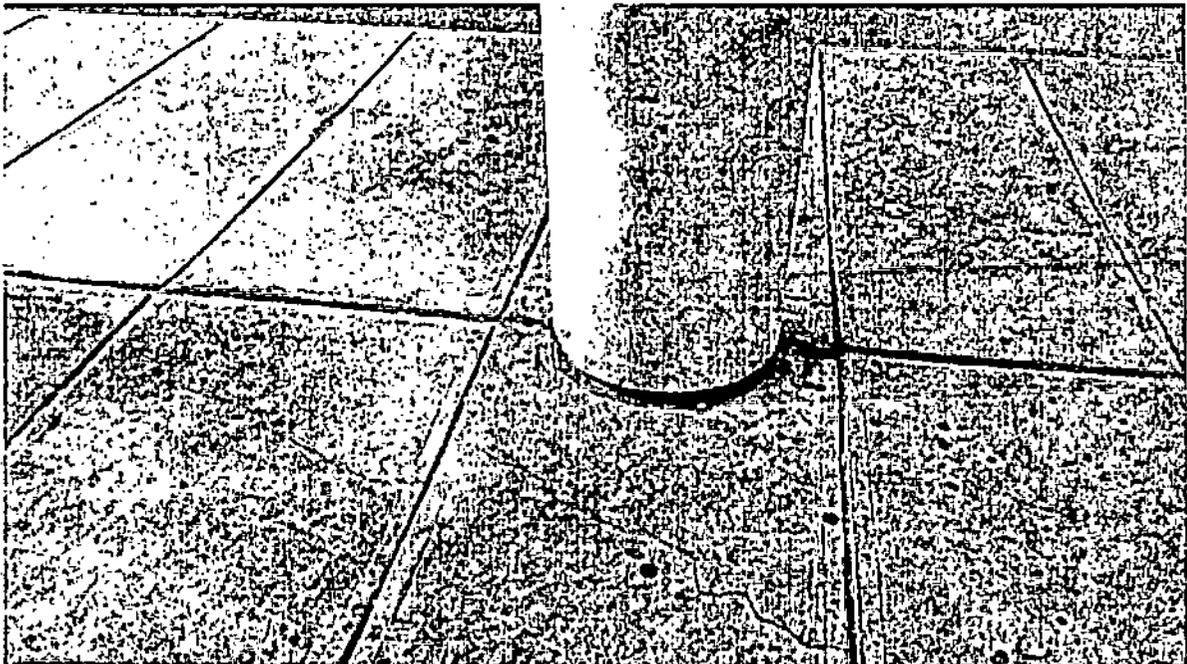
Fuente: UT Zoonosis y Vectores. Seremi de Salud XV Región, 2018

Set fotográfico 4.- Techó con cielo desprendido. Se observan las cãaletas de conductores elãctricos con nidificaciones y excremento de palomas.



Fuente: UT Zoonosis y Vectores. Seremi de Salud XV Región, 2018

Set fotográfico 5.- Heces bajo postes de alumbrado.



Fuente: UT Zoonosis y Vectores. Seremi de Salud XV Región, 2018